

Instalaciones petrolíferas



ETAPAS DE CONTROL EN LA VIDA ÚTIL DE LA INSTALACIÓN

¿Quién?

Proyecto: técnico titulado competente

Memoria resumida y croquis: instalador habilitado

Proyecto: técnico titulado competente

Memoria resumida y croquis: responsable técnico o instalador de PPL

Empresa instaladora habilitada

Empresa instaladora habilitada

Mantenimiento: empresa reparadora habilitada

Reparación: empresa reparadora habilitada de categoría III

Instalación no en funcionamiento: instalador habilitado de categorías I y II

Instalación ya en funcionamiento: instalador habilitado de categoría III

Técnico titulado competente

Revisiones: empresa instaladora, reparadora, mantenedora, Organismo de Control, personal propio, etc.

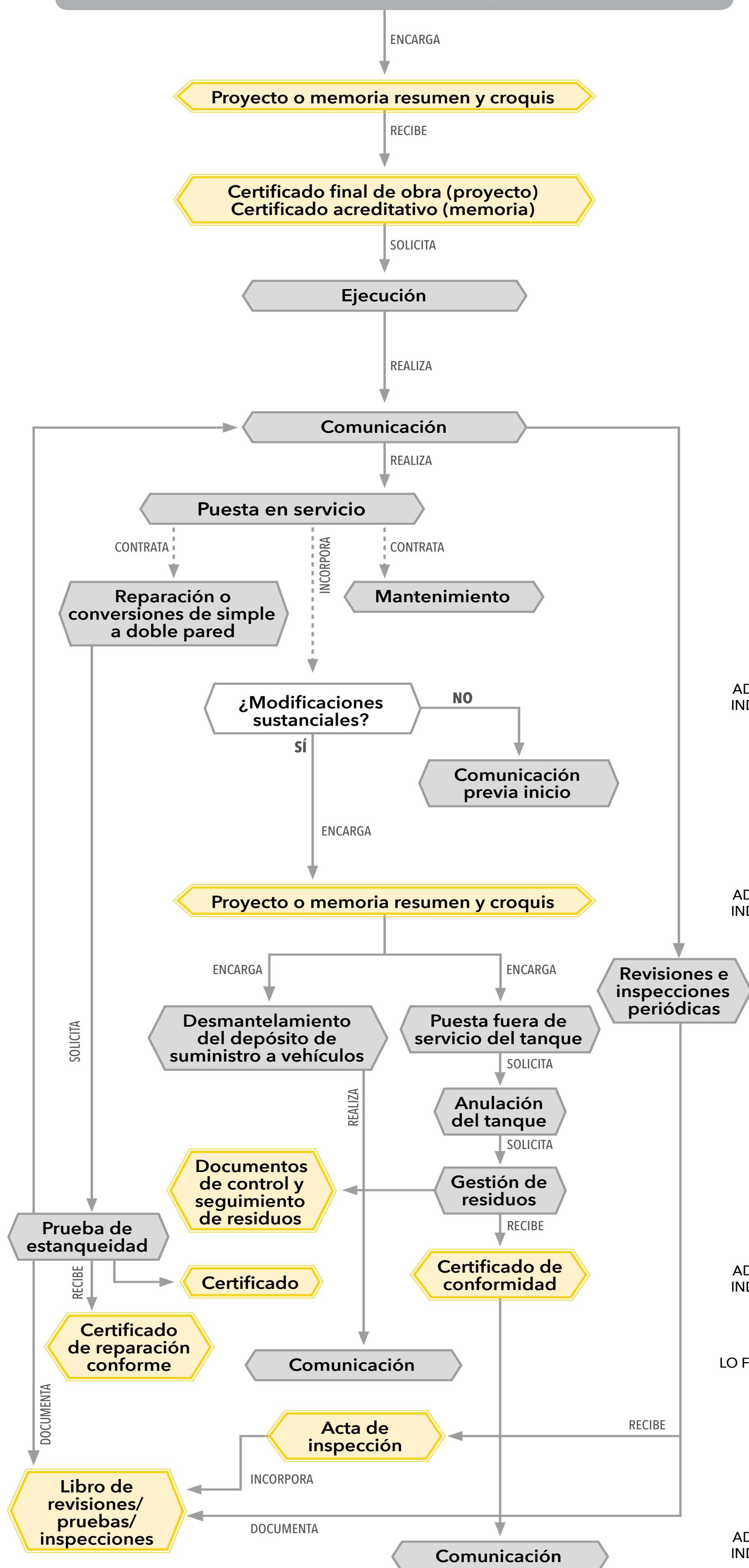
Inspecciones: Organismo de Control

En tanques de eje vertical > 500m³ y medios propios: empresa reparadora autorizada o titular

Organismo de Control

Empresa reparadora habilitada

El titular de la instalación petrolífera



BAJO LA DIRECCIÓN DE UN TÉCNICO TITULADO COMPETENTE O UN INSTALADOR HABILITADO SI HAY PROYECTO

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE DE INDUSTRIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
REGISTRO DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN AL POR MENOR (SI CAMBIO DE DEPOSITARIO EN INSTALACIONES DE SUMINISTRO A VEHÍCULOS)

CUANDO SEA NECESARIO

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE DE INDUSTRIA DE LA COM. AUTÓNOMA

EN UN MÁXIMO DE 15 DÍAS

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE DE INDUSTRIA DE LA COM. AUTÓNOMA

REVISIONES: SEGÚN EL TIPO DE INSTALACIÓN, EL FIN Y SI REQUIERE PROYECTO O NO.
INSPECCIONES: CADA 5 O 10 AÑOS SEGÚN TIPO DE INSTALACIÓN

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE DE INDUSTRIA DE LA COM. AUTÓNOMA

LO FIJADO POR LA COM. AUTÓNOMA O EN UN MÁXIMO DE 1 MES

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE DE INDUSTRIA DE LA COM. AUTÓNOMA